

## CIRCULAR STLCC-ONCAE-004-2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en atención a las facultades que a esta oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y brindar un mejor servicio, a todos los Órganos Responsables de la contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos.

### HACE SABER:

**PRIMERO:** la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), adscrita a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene dentro de sus múltiples funciones la obligación de aprobar y publicar el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de cada institución, una vez que este ha sido cargado con éxito en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

**SEGUNDO:** En vista de ello y en aplicación del principio de eficiencia consignado en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, la administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, para lo que deben preparar su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) dentro del plazo establecido.

**TERCERO:** Por lo anterior y retomando lo expuesto en la Circular STLCC-ONCAE-002-2024, es oportuno solicitar a las Gerencias Administrativas de las instituciones obligadas, para que puedan dar cumplimiento al artículo 119 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en relación a la publicación de su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) antes del vencimiento del plazo de 30 días otorgados en dicho artículo, los cuales según Circular STLCC-ONCAE-002-2024, vencen el día 16 de febrero del presente año.


CUARTO: A continuación detallo cuadro con los objetos de gasto sujetos a publicación el PACC para su consideración:

TIPO DE CONTRATO SEGÚN DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	GRUPOS Y SUB GRUPOS DEL GASTO
BIENES	SUMINISTROS DE CONSUMO	300
	BIENES MUEBLES	420, 430, 440, 450, 460
SERVICIOS	SERVICIOS	220, 230, 250, 26110, 26120, 290
OBRA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	231, 234
	BIENES MUEBLES	470
CONSULTORIA	SUPERVISIÓN DE OBRAS	47120, 47220, 47320
	SERVICIOS PROFESIONALES	240

QUINTO: Asimismo, en vista de que la mayoría de instituciones obligadas aún no han cumplido con la designación de un ENLACE INSTITUCIONAL PROPIETARIO Y SUPLENTE, tal como se solicitó mediante Circular STLCC-ONCAE-002-2024, se amplía el plazo otorgado de manera que tendrán a mas tardar el dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a efecto de coordinar con La ONCAE la difusión adecuada de sus Planes de Adquisiciones y los procedimientos en el portal de HONDUCOMPRAS. Para ello deben remitir a los correos [info@oncae.gob.hn](mailto:info@oncae.gob.hn) y [analisisdedatos@oncae.gob.hn](mailto:analisisdedatos@oncae.gob.hn) la siguiente información:

- i. Nombre completo
- ii. Cargo
- iii. Correo electrónico
- iv. Teléfono de contacto

SEXTO: Lo anterior con el fin de evitar ser sancionados con multa de 3 a 30 salarios mínimos por incumplimiento a la normativa presupuestaria consignado en el artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024.

  
Jaime Turcios Oreamuno  
Secretario de Estado Por Ley

